

PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DE LA INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "CABANYAL-CANYAMELAR".

NORMAS DE ACCESO Y USO. NUEVA NORMALIDAD 6 (Del 26 de Abril al 9 de Mayo de 2021).

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, HORARIOS, AFORO Y USUARIOS/AS

ACTIVIDAD DEPORTIVA PERMITIDA NORMALIDAD:	DEPORTIVA NUEVA	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamientos de deportes colectivos. Fútbol sala, Baloncesto, Balonmano, voleibol. - Entrenamientos Squash 1x1. - Entrenamientos individuales de Karate. -Entrenamientos individuales en Esgrima. -Entrenamientos individuales de G Artística. - Entrenamientos individuales en sala de musculación. - Actividades dirigidas:10 deportistas un técnico. - Competiciones oficiales federativas profesionales de ámbito internacional y estatal y las competiciones oficiales no profesionales de ámbito internacional y estatal. - Competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico e inferior. - Competiciones del campeonato autonómico de deporte universitario. - Competiciones de los juegos deportivos de la ComunidadValenciana. - Se permite todo tipo de acontecimientos y competiciones: oficiales (federadas, universitarias, JJ.DD.) y no oficiales (ligas recreativas, partidos amistosos, etc.).
HORARIOS UTILIZACIÓN INSTALACIONES:		<p>Jornada de mañana: De 8:00 a 14:30 h. Jornada de tarde: De 16:00 a 21:30 h. Cita previa para uso de la sala de musculación. Cita previa para uso del squash.</p>
AFORO MÁXIMO:		<p>Máximo 150 deportistas Siempre en función de las solicitudes debidamente formalizadas y siempre que se cumplan las medidas de limitación de aforo y distanciamiento social.</p>
AFORO MÁXIMO:	ESPACIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Pistas de Squash: 2 jugadores (salvo aprendizaje en grupo). - Pista polideportiva cubierta: 30 deportistas + equipo técnico. Obligatorios grupos estables. - Pista polideportiva transversal cubierta: 20 deportistas + equipo técnico. Obligatorios grupos estables - Sala de esgrima: 35 deportistas /hora - Gimnasia Artística: 58 + 9 técnicos deportistas /sesión. - Sala de musculación: 8 personas - Sala multiusos: 20 usuarios/as + técnico
FRANJAS SQUASH	HORARIAS:	<p>De 9:00 a 21 h, en Squash alternos Limpieza y desinfección en Squash alternos</p>

EDM - Toda la organización

**FRANJAS HORARIAS
SALA DE
MUSCULACIÓN:**

FRANJAS HORARIAS SALA DE MUSCULACIÓN: CABANYAL-CANYAMELAR

LUNES – MIERCOLES - VIERNES	MARTES - JUEVES	SABADO	DOMINGO
8:30 a 9:30	8:30 a 9:30	8:30 a 9:30	8:30 a 9:30
CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
10:00 a 11:00	10:00 a 11:00	10:00 a 11:00	10:00 a 11:00
CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
11:30 a 12:30	11:30 a 12:30 monitor	11:30 a 12:30	11:30 a 12:30
CERRADO DESINFECCIÓN	12:30 a 13:30 monitor	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
13:00 a 14:00	CERRADO DESINFECCIÓN	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00
CERRADO DESINFECCIÓN	14:30 a 15:30	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
14:30 a 15:30	CERRADO DESINFECCIÓN	14:30 a 15:30	14:30 a 15:30
CERRADO DESINFECCIÓN	16:00 a 17:00	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCION
16:00 a 17:00	CERRADO DESINFECCIÓN	16:00 a 17:00	SALA CERRADA
CERRADO DESINFECCIÓN	17:30 a 18:30	CERRADO DESINFECCIÓN	SALA CERRADA
18:00 a 19:00 monitor	CERRADO DESINFECCIÓN	17:30 a 18:30	SALA CERRADA
19:00 a 20:00 monitor	19:00 a 20:00	CERRADO DESINFECCIÓN	SALA CERRADA
CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	19:00 a 20:00	SALA CERRADA
20:30 a 21:30	20:30 a 21:30	CERRADO DESINFECCIÓN	SALA CERRADA
		20:30 a 21:30	SALA CERRADA

**FRANJAS HORARIAS
PABELLÓN:**

De 08:00 a 14:30 h.
Limpieza y desinfección.
De 16:00 a 21:30 h.
Limpieza y desinfección.

USUARIOS/AS (y orden de prioridad para la reserva de la instalación):	<p>1.- Deportistas clasificados de alto nivel y rendimiento.</p> <p>2.- Deportistas mayores de 14 años, incluidos en los Programas de Tecnificación</p> <p>3.- Deportistas profesionales.</p> <p>4.- Deportistas federados. Tendrán prioridad aquellos/as que pertenezcan a entidades ya abonados a la instalación.</p> <p>5.- Restos de deportistas. Tendrán prioridad aquellos/as que pertenezcan a entidades ya abonados a la instalación.</p>
SOLICITUD DE USO DE LA INSTALACIÓN MEDIANTE CITA PREVIA:	<p>A través de teléfono o e-mail de la instalación. Teléfono: 963711929</p> <p>E-Mail. polideportivoelcabanyal@fdmvalencia.es</p> <p>El horario de cita previa será de 8:30 a 21:30 h. de lunes a domingo.</p> <p>En la solicitud de reserva se especificará el tramo horario y el deporte para su práctica.</p> <p>El deportista deberá indicar en qué Club o alta de inscripción en la base de datos de la instalación para su acceso al polideportivo Municipal Cabanyal-Canyamelar.</p> <p>En función de la demanda se podrá establecer un máximo de sesiones o horas de entrenamiento por Club o usuario- deportista a la semana. Se habilita la reserva por parte de un club para uso de la instalación, dicha reserva se realizará con una semana de antelación.</p> <p>Es obligatorio el pago del precio público correspondiente. Se aplicará en su caso la bonificación de temporada de la entidad.</p>
FECHA APERTURA E INICIO DE LA ACTIVIDAD:	<p>A partir del lunes 22 de junio de 2020 se activó el servicio de cita previa.</p>
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DEL PERSONAL E INCIDENCIAS EN LA INSTALACIÓN:	<p>Habrà un registro de entrada y salida del personal a la instalación en la que se recogerà los datos personales del deportista (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nº DNI, condición de deportista, club, hora de entrada, hora de salida y observaciones).</p> <p>A la entrada toda persona tendrá que presentar un documento de cumplimiento de las pautas de funcionamiento y declaración responsable de que no tiene síntomas y que no ha estado en contacto con personas que hayan sido diagnosticadas con posterioridad por covid-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dicho documento deberá traerse previamente relleno a la instalación deportiva o enviado vía e-mail. - Disponen del Código QR en la entrada de la instalación para rellenar dicha Declaración Responsable.

1. CONTROL DE ENTRADA A LA INSTALACIÓN.

- Tan solo accederán al centro las personas debidamente autorizadas (cita previa) y cumplimentado un documento de cumplimiento de las pautas de funcionamiento y declaración responsable de que no tiene síntomas y que no ha estado en contacto con personas que hayan sido diagnosticadas con posterioridad por covid-19:
 - Dicho documento deberá traerse previamente relleno a la instalación deportiva o enviado vía e-mail.
 - También se dispone del Código QR en la entrada de la instalación para rellenar dicha Declaración Responsable.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo el recinto excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184).
- En esta fase los deportistas y entrenadores/as tan solo podrán entrenar llegando al Centro por sus propios medios.
- Solamente habrá un único punto de entrada al recinto, el acceso será por recepción (zona habitual de entrada) con un único sentido de circulación hacia las instalaciones:
 - El acceso a las pistas de Squash y pista polideportiva y se realizará por la zona derecha de la conserjería, escalera sur.
 - La salida de los usuarios de las pistas de squash se realizará por la parte izquierda de la conserjería.

- La salida de la pista polideportiva se realizará por la salida de emergencia central de la pista polideportiva directamente a la calle Arquitecto Alfaro.
 - El acceso a la sala de esgrima se realizará directamente por la parte derecha de la conserjería subiendo por las escaleras (debidamente señalizadas) por la zona derecha de estas hasta la 1ª planta.
 - La salida de la sala de esgrima se realizará por las escaleras en sentido de bajada y por la parte derecha de los deportistas/usuarios. Saliendo por el pasillo izquierdo de la conserjería.
 - El acceso a la sala Gimnasia Artística se realizará directamente por la parte derecha de la conserjería subiendo por las escaleras por la zona derecha de estas hasta la 2ª planta.
 - La salida de la sala de Gimnasia Artística se realizará por las escaleras en sentido de bajada y por la parte derecha de los deportistas/usuarios. Saliendo por el pasillo izquierdo de la conserjería. La salida de los/as usuarios/as se realizará, de esta forma para evitar cruzarse en los pasillos de la instalación.
- Todas las entradas tienen que ser escalonadas, que permita controlar el aforo de la instalación, sin que se puedan acumular dos personas cerca del control de entrada.
 - La salida de los/as usuarios/as se realizará, de esta forma para evitar cruzarse en los pasillos de la instalación.
 - En la zona en el acceso a la instalación y en el lugar señalado, los mismos usuarios/as procederá a la limpieza y desinfección de:
 - Manos y calzado, así como el material y el equipamiento personal de entrenamiento.
 - En el acceso a la instalación se procederá al control de síntomas (temperatura por medio de termómetro láser y/o preguntar por síntomas u otros a definir por responsables de la instalación de acuerdo con pautas de Sanidad).
 - Actualmente no se permite acceso de público ni de acompañantes a la instalación. El público no podrá permanecer en los alrededores de la instalación deportiva.

Observaciones:

- Colocación de carteles informativos en la entrada.
- Habilitación de un espacio para realizar el procedimiento de desinfección de manos, calzado, material y equipamiento del deportista y del entrenador.
- Colocación en entrada-recepción de señales en el suelo para turno de espera (para el caso de que se citen a varias personas a la misma hora) y para atención e información.
- Colocación en los pasillos de señales indicadoras del sentido para circular de los/as usuarios/as o la prohibición de circular por los mismos.
- Exposición de carteles informativos sobre medidas higiénicas sanitarias.
- En cada uno de los accesos a los espacios o dependencias deportivas se indicará, de manera visible, la superficie, el aforo máximo y las instrucciones de uso de esta y, en concreto:
 - a) El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad.
 - b) Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, zonas de restauración, y zonas de agua.
 - c) Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
 - d) Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado.

OTRAS PAUTAS GENERALES:

- Se espera que todas las personas que accedan a la instalación durante esta fase cumplan estrictamente todas estas normas. Su incumplimiento puede dar pie a la expulsión de la instalación.
- Si es posible, tanto los deportistas como los/as entrenadores/as deberán utilizar su equipamiento deportivo propio personal que deberá ser desinfectado a la entrada de la instalación.
- Se espera por parte de todos que se mantenga en el centro unas pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios en todas las situaciones y también medidas preventivas antes de la entrada. Las pautas

son las recomendadas para la población general por Sanidad, como llevar mascarilla, mantener distancia de seguridad en todo momento, etcétera.

- Todos/as (deportistas, entrenadores/as personal) deben hacer una vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- El deportista/entrenador/a deberá avisar en el momento que presente algún de estos síntomas:
 - Fiebre. Temperatura >37 °C.
 - Tos seca.
 - Picor en la garganta, dolor de garganta.
 - Opresión en el pecho.
 - Dificultad para respirar.
 - Lesiones violáceas en pies y/o manos.
 - Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
 - Diarrea.
 - Vómitos.
 - Dolores musculares o articulares.
 - Cefalea (dolor de cabeza).
 - Pérdida del gusto y/o del olfato.
 - Estado Confusional.
 - Mareo o síncope.
- Se debe llevar mascarilla en todo momento, exceptuando la realización de los entrenamientos.
- Los deportistas, los/as entrenadores/as, así como cualquier otra persona, tienen que poder permanecer en todo momento sin verse expuestos a contactos próximos, **1,5 metros mínimo en situación de parado será el estándar de la instalación**. En la parte de entrenamiento se especifican distancias para la actividad de entrenamiento.
- Las circulaciones por dentro de la instalación, incluyendo pasillo, se tienen que hacer manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros. Hay que restringir las circulaciones al mínimo posible y cuando nos encontramos con alguien tenemos que recordar mantener la distancia y no pararnos. Lo mismo se aplica al baño y lavabo, si está ocupado (aforo 1 usuario/a) esperar a una distancia adecuada. Se habilitará un aseo en pista siendo desinfectado constantemente, evitando su uso tanto como sea posible
- Las duchas comunitarias o colectivas de los vestuarios permanecerán cerradas.
- Se permite el uso individual del vestuario y duchas. Aforo del vestuario: 2 usuarios/as máximo (6m² por persona) que estarán debidamente marcadas. Se desinfectará tras su uso.
- Para deportes colectivos se podrá asignar el vestuario a grupos cerrados, respetando la distancia de seguridad y con posibilidad de utilizar duchas con cabinas individuales.
- Prohibido el uso de taquillas.
- Se recomienda el uso de guantes y cintas o pañuelos para el cabello.
- También se recomienda usar gafas para evitar tocarse los ojos.
- Se evitará andar descalzo en todo momento.
- Se permite las reuniones de los/as entrenadores/as siempre que se cumplan las medidas de distanciamiento.
- Se aconseja el lavado de ropa de entrenamiento a 60º para su desinfección.
- Se precintarán todas las fuentes de agua y las personas usarán botellas de uso individual.
- El personal presente en la instalación será el mínimo imprescindible para la actividad.

2. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ENTRENAMIENTOS

➤ ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA CON CARÁCTER GENERAL:

- Se permite la práctica de actividad física y deporte al aire libre o IIDD y cerradas (libre u organizada en grupo) sin contacto físico y en modalidades individuales y por parejas, limitado a un máximo de 6 personas. Práctica organizada y dirigida por un profesional se ampliará a:

II.DD. cerradas: grupo máximo de 10 personas y obligatorio el uso de la mascarilla.

II.DD. abiertas o aire libre: grupo máximo de 20 personas.

- La práctica de actividad física y deportiva, organizada y dirigida por un profesional (acreditar titulación) podrá realizarse en grupos máximos de 10 personas en instalaciones cerradas, siendo obligatorio el uso de la mascarilla, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias.

La mascarilla será obligatoria en zonas de gran afluencia de personas y en las instalaciones cerradas durante la actividad.

- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar compromiso antes de la entrada. En caso de que participen menores de edad se deberá cumplimentar también la autorización pertinente.

➤ ENTRENAMIENTOS:

- Entrenamientos del deporte federado, de los campeonatos de deporte universitario, y de los juegos deportivos, al aire libre y en IIDD cerradas: podrán entrenar en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento. Se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene.
- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar compromiso antes de la entrada. En caso de que participen menores de edad se deberá cumplimentar también la autorización pertinente.
- Se debe de nombrar un responsable técnico por parte de los equipos, que deberá informar de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva (anexo 5). Es obligatorio que los grupos sean grupos cerrados, debiendo enviar el listado previamente al inicio de los entrenamientos (anexo 4) junto con las declaraciones responsables (anexos 1, 2 y 3). Los clubes que van a utilizar las instalaciones durante toda la temporada 2020/21 deberán enviar los anexos 9 ó 10, en función de si son mayores o menores de edad.

- ✓ Para la población en edad escolar de las **ETAPAS EDUCATIVAS** de **Infantil y Primaria** los grupos deben ser: Grupo estable con un máximo de 10 personas deportistas evitando los contactos con otros grupos de actividad o de entrenamiento. De esta manera, sólo se permite el entrenamiento deportivo individual de grupo, al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas con un máximo de 10 personas.

- ✓ Las personas deportistas federadas, las inscritas a los Juegos deportivos de la Comunitat Valenciana de **la EDUCACIÓN SECUNDARIA** podrán reiniciar los entrenamientos deportivos. Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables (respetando el aforo) y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento, y siempre al aire libre y en II.DD. abiertas y cerradas.

- Los entrenamientos de los deportistas que participan en las competiciones autorizadas de ámbito autonómico (clasificatorias o de ascenso a nivel nacional) se desarrollarán en las instalaciones que sean necesarias y con las dinámicas deportivas habituales, aplicando los protocolos federativos de prevención del Covid-19.

- Los **deportistas** podrán entrenar en la instalación llegando a la instalación por sus medios, entrenando y saliendo a continuación al acabar el entrenamiento. Los entrenamientos se realizarán en horarios prefijados que los entrenadores habrán negociado con la dirección de la instalación.

- Independientemente de las pautas específicas para cada situación, la separación entre deportistas, como regla general, tiene que ser incluso mayor en entrenamiento que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento pueden hacer llegar gotas más allá del que establecen las pautas generales de la epidemia. (Se establecen 5 metros como mínimo y aumentarla siempre que sea posible hasta 10 m si se corre detrás de otros deportistas).
- Todo el **material utilizado** por los usuarios será de uso individual, en el caso de los clubes este material será desinfectado por los entrenadores o responsables del material y será material de uso individual.
- **Los/as entrenadores/as** tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia, aforo y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente.
- Entre el personal técnico se nombrará a un **responsable** que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva (anexo 5), firmando la declaración responsable en el que se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas de prevención y distanciamiento social de los deportistas del grupo. Los clubes deberán firmar el compromiso de elaboración e implantación de protocolo covid-19 (anexo 11).
- Los entrenamientos se realizarán en **horarios prefijados** que los entrenadores habrán negociado con la dirección de la instalación, teniendo presentes dos turnos diarios: el primero de 8:00 a 14:30 horas y el segundo de 16:00 a 21:30 horas. Esto es válido de lunes a viernes. Los sábados habrá tan solo un turno de mañanas con el mismo horario. En ningún caso se podrán permanecer en el centro a mediodía en el horario de cambio de turno (de 14:00 a 16:00 horas). Los entrenadores harán el mismo horario.
- Uso obligatorio de **MASCARILLA** en todo el recinto excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184), es decir, obligado uso mascarilla (excepto entrenamientos y competiciones autorizadas).
- En los entrenamientos deportivos no se podrán utilizar los **VESTUARIOS** ni las duchas, permanecerán cerrados. Excepcionalmente, por petición particular por medio del club deportivo, para deportistas de lugares fuera de la provincia de Valencia o necesidades especiales se permitirá el uso de los vestuarios 50 % (3m²/usuario) y duchas individuales.
- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán, en todo caso, **SIN PÚBLICO**.
 - ✓ Los acompañantes de los menores que participan en los entrenamientos no podrán permanecer en las instalaciones deportivas y evitarán, en todo caso, permanecer en los alrededores de dichas instalaciones, generando situaciones de aglomeración de personas.
 - ✓ La asistencia de público por el momento no está permitida, excepto por petición particular por medio del club deportivo para llevar un control sanitario al deportista (ej. Control de diabetes). Se podrá permitir un acompañante por cada deportista menor de edad (hasta el 50 % aforo o un límite de 50 personas en el pista polideportiva cubierta) en estos casos, los clubes podrán elaborar un protocolo para acceso de un acompañante adulto por cada menor, en el que se responsabilizarán del control, registro, aforo, declaraciones responsables (anexo 8), distancia de seguridad y demás medidas higiénico-sanitarias, toma de temperatura y desinfección con personal voluntario formado a tal efecto y debidamente señalizado. Y desinfección de los asientos utilizados por su público una vez terminado de utilizar.

3. NORMAS USO DE VESTUARIOS, DUCHAS Y LAVABOS.

- En cuanto al baño y lavabo (aforo 1 usuario/a cada 3 m² de superficie útil) esperar a una distancia adecuada de seguridad.
- Posibilidad de utilizar aseos de forma individual o manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros (el caso de aseo con varias cabinas o urinarios) se esperará a una distancia adecuada de seguridad.
- No se podrán utilizar los vestuarios ni las duchas, permanecerán cerrados. Excepcionalmente se permitirá el uso de los vestuarios 50 % y duchas individuales para deportistas o equipos visitantes de lugares fuera de la provincia de Valencia o necesidades especiales. Y para los árbitros (uso individual). Y squash (uso individual).
- Se permitirá servicio de taquillas, pero se deberán vaciar y limpiar después de cada uso, turno o jornada.
- Se permitirá servicio de taquillas. Previamente el usuario deberá limpiar y desinfectar la taquilla (para ello se pondrá a disposición del usuario/a el material necesario: botella pulverizadora y papel). También se podrá dejar las pertenencias de los deportistas en lugar habilitado exterior, si hay espacio disponible para ello.

4. NORMAS USO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS Y PARTIDOS

➤ AFORO PISTAS POLIDEPORTIVAS:

- En pista polideportiva cubierta longitudinal: se permitirá grupo de hasta 30 deportistas más el equipo técnico, sin superar el 50% del aforo deportivo. Entrenamiento individual (físico y técnico), sin contacto físico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En pista polideportiva cubierta transversal: se permitirá grupo de hasta 20 deportistas más el equipo técnico. Entrenamiento individual (físico y técnico), sin contacto físico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En pista de squash: para entrenamientos y competición 1x1. En el caso de entrenamiento y aprendizaje en grupo no se podrá superar el aforo del 50% del aforo deportivo, 4 deportistas más el técnico. Entre dicho personal técnico se nombrará a un responsable que informará de las incidencias al coordinador de la entidad deportiva.
- En salas polivalentes: el límite es el 50% del aforo, para dicho cálculo se considerará 1 usuario/a cada 2,25 m² de superficie útil, marcando en el suelo de la sala la zona segura de ejercicio.

➤ PARTIDOS:

- Se deberá presentar con antelación al partido el listado de participantes, firmando un responsable del equipo el compromiso de cumplimiento de las pautas de funcionamiento y declaración responsable de que ningún componente tiene síntomas ni ha estado en contacto reciente con ningún positivo, junto con los datos y firma de cada uno de ellos (anexo 6 o 7 en función de si son mayores o menores de edad). Las entidades organizadoras tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19 (anexo 12).

✓ PÚBLICO:

- Las competiciones oficiales federativas de ámbito autonómico e inferior, las competiciones del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario y las competiciones de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana de ámbito autonómico se celebrarán **sin público**.
- Solo en los partidos de carácter estatal se permite el acceso de público (máximo 50 % del aforo o un límite de 50 personas en la pista polideportiva cubierta).
- El aforo permitido para el público será del 50%, deben permanecer sentados (distancia de 1,5 mts o un asiento) y llevar mascarilla obligatoriamente. Además, los clubes deberán asignar también un responsable técnico.
- La asistencia de público por el momento no está permitida. Pero se podrá permitir un acompañante por cada deportista menor de edad (hasta el 50 % aforo o un límite de 50 personas en el pista polideportiva) en estos casos, los clubes podrán elaborar un protocolo para acceso de un acompañante adulto por cada menor, en el que se responsabilizarán del control, registro, aforo, declaraciones responsables (anexo 8), distancia de seguridad y demás medidas higiénico-sanitarias, toma de temperatura y desinfección con personal voluntario formado a tal efecto y debidamente señalizado. Y desinfección de los asientos utilizados por su público una vez terminado de utilizar.

✓ **VESTUARIOS:**

- Para los partidos no se podrá utilizar los vestuarios ni las duchas, permanecerán cerrados. Excepcionalmente se permitirá el uso de los vestuarios 50 % (3m2/usuario) y duchas individuales para equipos visitantes de lugares fuera de la provincia de Valencia o necesidades especiales. Y para los árbitros (uso individual).
- Se deberá dejar tiempo suficiente entre partidos para proceder a la desinfección de la instalación.

5. NORMAS USO DE LA SALA DE MUSCULACIÓN.

- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar y enviar por email las declaraciones responsables antes del uso del espacio deportivo de musculación.
- Podrán acceder a la sala de musculación para entrenamientos de entidades federadas de ámbito autonómico, estatal, internacional y profesional.
- Obligación uso toalla para poner encima de la máquina.
- Las series y repeticiones en las máquinas o en las pesas se debe efectuar por una sola persona, es decir, no se puede intercalar series ni repeticiones con otro/a usuario/a.
- El usuario debe desinfectar la máquina o pesas una vez finalizado el ejercicio
- Obligatorio el uso de mascarilla.
- Franjas horarias:

HORARIO SALA MUSCULACIÓN <u>CABANYAL-CANYAMELAR</u>			
LUNES – MIERCOLES - VIERNES	MARTES - JUEVES	SABADO	DOMINGO
8:30 a 9:30	8:30 a 9:30	8:30 a 9:30	8:30 a 9:30
CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
10:00 a 11:00	10:00 a 11:00	10:00 a 11:00	10:00 a 11:00
CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
11:30 a 12:30	11:30 a 12:30 monitor	11:30 a 12:30	11:30 a 12:30
CERRADO DESINFECCIÓN	12:30 a 13:30 monitor	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
13:00 a 14:00	CERRADO DESINFECCIÓN	13:00 a 14:00	13:00 a 14:00
CERRADO DESINFECCIÓN	14:30 a 15:30	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN
14:30 a 15:30	CERRADO DESINFECCIÓN	14:30 a 15:30	14:30 a 15:30
CERRADO DESINFECCIÓN	16:00 a 17:00	CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCION
16:00 a 17:00	CERRADO DESINFECCIÓN	16:00 a 17:00	SALA CERRADA
CERRADO DESINFECCIÓN	17:30 a 18:30	CERRADO DESINFECCIÓN	SALA CERRADA
18:00 a 19:00 monitor	CERRADO DESINFECCIÓN	17:30 a 18:30	SALA CERRADA
19:00 a 20:00 monitor	19:00 a 20:00	CERRADO DESINFECCIÓN	SALA CERRADA
CERRADO DESINFECCIÓN	CERRADO DESINFECCIÓN	19:00 a 20:00	SALA CERRADA
20:30 a 21:30	20:30 a 21:30	CERRADO DESINFECCIÓN	SALA CERRADA
		20:30 a 21:30	SALA CERRADA

6. NORMAS USO DE LA SALA POLIVALENTE.

- La asistencia será con cita previa, siendo obligatorio cumplimentar y enviar por email las declaraciones responsables antes del uso del espacio deportivo.
- Solo podrán acceder a la sala para entrenamientos de entidades federadas de ámbito autonómico, estatal, internacional y profesional.
- Obligación uso toalla para poner encima de la máquina y/o esterillas.
- Las series y repeticiones en las máquinas o en las pesas se debe efectuar por una sola persona, es decir, no se puede intercalar series ni repeticiones con otro/a usuario/a.
- El/La usuario/a debe desinfectar la máquina, pesas y/o esterillas una vez finalizado el ejercicio.
- Uso obligatorio de **mascarilla** en todo el recinto excepto en los entrenamientos y competiciones indicadas en la resolución de 25 de marzo de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (2021/3184), es decir, obligado uso mascarilla (excepto entrenamientos y competiciones autorizadas).
- En salas polivalentes: el límite es el 30% del aforo, para dicho cálculo se considerará 1 usuario/a cada 2,25 m2 de superficie útil, marcando en el suelo de la sala la zona segura de ejercicio.
- Franjas horarias de lunes a viernes
 - De 10:00 a 11:00 horas.
 - De 11:30 a 12:30 horas.
 - De 13:00 a 14:00 horas.
 - De 14:00 a 16:00 horas: Desinfección profunda
 - De 16:00 a 17:00 horas.
 - De 17:30 a 18:30 horas.
 - De 19:00 a 20:00 horas.
 - De 20:30 a 21:30 horas.

7. COMPETICIONES Y OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

- ✓ Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.
- ✓ Las federaciones deportivas, y el resto de las entidades organizadoras de las competiciones tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.